



La nueva normativa en materia de retenciones

La Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas , establece en su art.82 la obligación de practicar pagos a cuenta - retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados - concretando su art.83 el importe máximo de los mismos y remitiéndose a su reglamento al objeto de concretar el porcentaje correspondiente.(...)

ver texto íntegro en documento adjunto ...